



## **Lo que Significa la Elección de Trump para su Estado de Inmigración**

### ***AHORA MISMO***

En primer lugar, respire profundamente.

Donald Trump no será el Presidente hasta el 20 de enero del 2017. No puede cambiar las políticas de inmigración antes de esa fecha.

Incluso después de que Trump se convierta en Presidente, no será capaz de implementar nuevas políticas de inmediato. Por ejemplo, si decide deportar más personas, necesitaría contratar y capacitar a más agentes. No enviará "fuerzas de deportación" en su primer día en el cargo, y probablemente no durante muchas semanas después.

NO SABEMOS lo que hará el nuevo Presidente en materia de inmigración, aunque sí sabemos que probablemente hará algunos cambios en las acciones ejecutivas. El Sr. Trump ya está diciendo cosas que son diferentes de lo que dijo durante la campaña. Todo lo que podemos hacer es estar preparados, en caso de que las cosas que tememos se hagan realidad

### ***LO QUE HAY QUE SABER ES QUE:***

***Si usted es un CIUDADANO DE ESTADOS UNIDOS, está a salvo.***

Usted también está muy seguro si tiene una "TARJETA VERDE" ("GREEN CARD") (Residencia Permanente Legal). Su estado migratorio no cambiará. Las personas con tarjetas verdes sólo pueden ser deportadas si, por ejemplo, tienen ciertas convicciones penales, o el gobierno descubre que alguien afirmaba tener ya la ciudadanía de los Estados Unidos, o por situaciones similares, y sólo después de que un juez de inmigración atienda su caso.

Si está esperando que el gobierno decida una solicitud o una petición que ya envió, nada ha cambiado. Las leyes que le permiten solicitar y aplicar cosas como una visa U, o para que su cónyuge pueda obtener residencia permanente, todavía existen. El Presidente no puede cambiar la ley por su propia cuenta; él necesita que el Congreso actúe, y eso llevará mucho tiempo, si es que sucede.

### ***¿QUE HACER?***

Si usted NO TIENE DOCUMENTOS o tiene DACA o ESTADO PROTEGIDO TEMPORAL, sabemos que usted probablemente tiene miedo ahora mismo, pero por favor sepa que hay muchas cosas que puede hacer antes de enero.

Haga una cita con un abogado de inmigración. Un buen abogado le aconsejará sobre sus opciones de inmigración y si hay algún riesgo a aplicar. Los recursos para encontrar un abogado están abajo.

SI empiece a planificar para su familia en caso de que las cosas cambien, y más personas sean detenidas y referidas a un tribunal de inmigración para los procedimientos de deportación.

- Mantenga una lista de números de teléfono de personas confiables que pueden ayudar en una emergencia, incluyendo la escuela, el maestro, el médico y cualquier información médica importante de sus hijos.
- Guarde todos sus documentos importantes (pasaportes, certificados de nacimiento, título de su automóvil, etc.) en un lugar seguro en su hogar. Asegúrese de que al menos una persona de confianza sabe dónde están esos documentos.
- Elija a alguien que cuide a sus hijos si ocurre algo. Déle a esa persona un poder, que comenzaría *en caso de que* usted es detenido por la inmigración. Un abogado puede ayudarle con esto.

SI conozca sus derechos si ICE llega a su puerta, su trabajo, o en cualquier otro lugar. Este sitio web tiene excelente información: <https://www.ilrc.org/red-cards>.

### ***ENCONTRANDO RECURSOS LEGALS Y AYUDA***

Vea los Recursos de Inmigración después de la Elección preparado por el Centro de Derechos de los Inmigrantes de la Facultad de Derecho de Penn State:

<https://pennstatelaw.psu.edu/immigration-after-election>

Si puede pagar un abogado, busque uno aquí: <http://www.ailalawyer.org/> o pregunte a sus amigos y maestros en la escuela para ver si conocen a abogados de confianza.

Otro recurso para ayuda legal es el **Directorio Legal de Inmigración** aquí, que está disponible en varios idiomas:

<https://www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory/>

Si no puede pagar un abogado, estas organizaciones sin fines de lucro locales pueden ayudarle:

En el Condado del Centro:

- Centre County Women's Resource Center (CCWRC): 814-234-5050

En el Condado de Allegheny:

- Schneck Harley Immigration: 412-532-1374

En el Condado de Berks:

- Catholic Charities, Diocese of Allentown (Reading Office): 610-376-7144

En el Condado de Lehigh:

- Catholic Charities, Diocese Allentown (Allentown Office): 610-435-1541

En el Condado de Filadelfia:

- Catholic Social Services, Archdiocese of Philadelphia: 215-854-7019 (English)  
215-854-7018 (Spanish)
- HIAS Pennsylvania: 215-832-0900

En el Condado de York:

- Pennsylvania Immigration Resource Center (PIRC): 717-600-8099

\*\*\*\*\*

*Este documento fue escrito por la profesora Elizabeth Keyes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Baltimore y adaptado por la el Centro de los Derechos de los Inmigrantes de la Facultad de Derecho de Penn State.*